



# CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



19 de Feb - 2025



← Regresar a opciones de Consulta



- 1
- 2
- 3

## Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

76520310500220240001300

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

## DETALLE DEL PROCESO

### 76520310500220240001300

Fecha de consulta: 2025-02-19 10:43:42.86

Fecha de replicación de datos: 2025-02-19 10:33:32.42 i

Descargar DOC

Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-05-08	Fijacion estado	Actuación registrada el 08/05/2024 a las 16:18:11.	2024-05-09	2024-05-09	2024-05-08
2024-05-08	Auto admite demanda	Primero. Admitir la demanda presentada por el señor Alcibíades Solís Romero, María Lorena Caicedo Riascos y KYHC (Menor de edad) contra Eficol SAS en reorganización e Italcol de Occidente SA. Segundo. Notificar personalmente esta providencia a los demandados como personas de derecho privado conforme al literal A del artículo 41.º y 29.º del CPT y de la SS. Tercero. Practicar la notificación a los demandados a través de la Secretaria del Despacho en concordancia con el artículo 8º de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.			2024-05-08
2024-04-01	Fijacion estado	Actuación registrada el 01/04/2024 a las 16:29:49.	2024-04-02	2024-04-02	2024-04-01

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-04-01	Auto inadmite demanda	Primero. Devolver el escrito de demanda presentado por la parte demandante. Segundo. Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane las deficiencias señaladas por el Juzgado, so pena de ser rechazada. Tercero. Reconocer personería al Dr. Alejandro Restrepo Ortega, identificado con cédula. núm. 1.113.664.276 de Palmira, Valle y tarjeta profesional núm. 308.830 del CS de la J, para actuar en nombre de la demandante, conforme al poder especial allegado.			2024-04-01
2024-01-19	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 19/01/2024 a las 13:29:04	2024-01-19	2024-01-19	2024-01-19

Resultados encontrados 5

[Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#)

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico soportecnu@cendoj.ramajudicial.gov.co